

Este Ministerio ha resuelto:
 Adjudicar definitivamente las obras de «Mejora del firme C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 69,1 al 152,3», provincia de Castellón, a «Société Edison» e «Industrias Cave (INCAS), S. p. A.», en la cantidad de 72.781.429,85 pesetas.
 Madrid, 1 de septiembre de 1965.

SILVA

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto 5-L-115, «C. N. 230, de Tortosa a Francia por el valle de Arán, entre los puntos kilométricos 9 al 14. Tramo Sopeira a Pont de Suert», y en los términos municipales de Bonansa (provincia de Huesca) y Pont de Suert (provincia de Lérida).

Aprobado en 17 de marzo de 1965 el proyecto citado y por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigentes Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado a), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad

de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, a propuesta del Servicio Regional de Construcción, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa mencionada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 26 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe.—6.834-E.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre de propietario y domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar.			Día y hora de la citación
			Ha.	á.	ca.	
<i>Término municipal de Pont de Suert (Lérida)</i>						
1	Antonia Saura Castán.—Calle Roser, número 2. Pont de Suert	Cereales secano, prado secano, yermo, peña	—	32	23	Año 1965: 15 de octubre, a las 12,30 horas.
			—	48	23	
			—	16	32	
			—	4	7	
2	E. N. H. E. R.—Paseo de Gracia, 132. Barcelona	Monte bajo	—	6	24	15 de octubre, a las 12,30 horas.
3	Evaristo Saura Cierco.—Avenida Victoriano Muñoz, 2. Pont de Suert	Monte bajo	—	7	64	15 de octubre, a las 12,30 horas.
4	Comunal de Pont de Suert	Monte bajo	—	64	13	15 de octubre, a las 12,30 horas.
5	E. N. H. E. R.—Paseo de Gracia, 132. Barcelona	Monte bajo	—	42	54	15 de octubre, a las 12,30 horas.
6	E. N. H. E. R.—Paseo de Gracia, 132. Barcelona	Monte bajo	1	53	70	15 de octubre, a las 12,30 horas.
7	Comunal de Pont de Suert	Monte bajo	1	7	4	15 de octubre, a las 12,30 horas.
<i>Término municipal de Bonansa (Huesca)</i>						
1	E. N. H. E. R.—Paseo de Gracia, 132. Barcelona	Monte bajo	—	45	20	15 de octubre, a las 16,00 horas.
2	Comunal de Torre Buira.—Torre Buira ...	Monte bajo	—	89	87	15 de octubre, a las 16,00 horas.
3	Francisco Güerri Saura.—Avenida Victoriano Muñoz, 7. Pont de Suert	Prado secano	—	3	30	15 de octubre, a las 16,00 horas.
4	Francisco Narag Cabás.—Plaza Mercadal, número 10. Pont de Suert	Prado secano	—	7	45	15 de octubre, a las 16,00 horas.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto 5-B-268, «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 30 al 37 de la carretera B-133, de Mollet a Moyá. Tramo de Castelltersol a Moyá», y en los términos municipales de Castelltersol y Moyá (provincia de Barcelona).

Aprobado definitivamente en 4 de agosto de 1964 el proyecto citado y por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado a), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, a propuesta del Servicio Regional de Construcción, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964,

ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicha acta deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 25 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe.—6.833-E.